



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

DEPARTAMENTO ACUEDUCTOS

Teléfono 2495-6264 Fax 24956203

DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE

Requisitos y su fundamento legal

Requisito	Fundamento legal
a) Llenar y firmar la solicitud de agua potable por el propietario o su apoderado, poseedor o albacea autorizado del inmueble. En dicha solicitud deberá indicarse claramente el uso que se va a dar al servicio, para su debida calificación, así como la dirección exacta en donde habrá de instalarse y la cantidad de servicios requeridos.	Reglamento, "Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto de la Municipalidad de Grecia.", artículo 7, inciso a)
b) Copia de la cédula de identidad o documento de identificación del propietario, poseedor o el albacea autorizado del inmueble. Cuando el solicitante sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación de personería jurídica vigente y una copia de la cédula de identidad del representante legal.	Reglamento, "Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto de la Municipalidad de Grecia.", artículo 7, inciso b)
c) Copia del plano catastrado del inmueble donde se solicita disponibilidad, o en su defecto del plano de agrimensura, para instalar el o los nuevos servicios.	Reglamento, "Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto de la Municipalidad de Grecia.", artículo 7, inciso c)
d) Verificación en el Registro Nacional de la Propiedad, por parte del funcionario municipal, de que el solicitante es el dueño del inmueble.	Reglamento, "Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto de la Municipalidad de Grecia.", artículo 7, inciso d)
e) Estar al día en los deberes formales y materiales con la Municipalidad.	Reglamento, "Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto de la Municipalidad de Grecia.", artículo 7, inciso e)
f) Para el caso de urbanizaciones, condominios y en fraccionamientos mayores a 6 lotes, el solicitante deberá presentar la Memoria Técnica del Proyecto. Debe estar basado en el formato: "Requisitos que deben cumplir los estudios realizados por consultores para el Acueducto Municipal de Grecia para su debida aprobación", emitido por la Municipalidad.	Reglamento, "Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto de la Municipalidad de Grecia.", artículo 7, inciso f)

Publicado en Catalogo Nacional de Trámites <https://tramitescr.meic.go.cr/tramite/5883>